

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 27 26PM 1:46

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 76

INFORME NEGATIVO

de mayo de 2026

2 de junio

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76.

La R. del S. 76, según referida, propone ordenar a las Comisiones de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; y de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, administración y desembolso de los fondos CDBG-MIT asignados para la culminación de la carretera PR-10.

La medida parte de una preocupación legítima por la necesidad de culminar una de las obras de infraestructura vial más importantes para Puerto Rico. La PR-10 constituye un proyecto estratégico para la conectividad entre el norte y el sur de la Isla, en particular para los municipios de la zona montañosa, y representa una aspiración histórica de desarrollo económico, movilidad y seguridad vial para miles de puertorriqueños.

No obstante, aun reconociendo la importancia del proyecto, esta Comisión entiende que la investigación propuesta resulta académica a la luz de la información pública ya disponible, de los mecanismos de supervisión federal aplicables a los fondos CDBG-MIT y de los procesos administrativos y técnicos que rigen la evaluación y el desarrollo del proyecto. La documentación pública relacionada con los programas



CDBG-MIT demuestra que las asignaciones de fondos para proyectos de infraestructura están sujetas a revisiones periódicas, al cumplimiento ambiental, a procesos de viabilidad y a ajustes programáticos autorizados por HUD conforme evolucionan los proyectos y sus costos estimados.

Los fondos CDBG-MIT son subvenciones federales administradas conforme a estrictos criterios del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Dichos fondos están sujetos a requisitos rigurosos de cumplimiento, evaluaciones ambientales, revisiones técnicas, procesos de planificación y auditorías continuas. Además, toda modificación sustancial en el uso o reasignación de fondos debe realizarse mediante enmiendas al Plan de Acción CDBG-MIT, las cuales son publicadas y sometidas a procesos de participación pública y supervisión federal.

De hecho, el propio Programa para la Mitigación en la Infraestructura Estratégica del Departamento de la Vivienda reconoce que los proyectos financiados con fondos CDBG-MIT responden a prioridades de mitigación, resiliencia y seguridad pública sujetas a continuas evaluaciones técnicas y fiscales. Asimismo, las enmiendas al Plan de Acción CDBG-MIT contemplan expresamente la posibilidad de reasignaciones de fondos y ajustes programáticos conforme evolucionan los costos, las necesidades de infraestructura y la viabilidad de los proyectos.

Cabe destacar que el proyecto para la culminación de la PR-10 ha enfrentado históricamente retos extraordinarios en ingeniería, topografía y mitigación ambiental. La información oficial divulgada al momento del anuncio de la asignación de fondos reconocía que el tramo entre Adjuntas y Utuado comprende aproximadamente 7.6 kilómetros de construcción a través de terrenos escarpados, cerca de veinte puentes y decenas de cuerpos de agua, en una de las áreas geográficas más complejas de Puerto Rico. Precisamente, por tratarse de una obra de infraestructura crítica y de alta complejidad, el proyecto requiere extensos análisis ambientales, geotécnicos, hidráulicos y de mitigación de riesgos, además de revisiones continuas de costos, diseños y de la capacidad de ejecución. Tales circunstancias justifican razonablemente la

Q

necesidad de reevaluaciones presupuestarias y ajustes programáticos conforme avanza la planificación del proyecto.

La información pública disponible demuestra que la asignación originalmente anunciada para la PR-10 ascendía a aproximadamente \$540 millones provenientes de fondos CDBG-MIT, como parte del Programa para la Mitigación en la Infraestructura administrado por el Departamento de la Vivienda. Sin embargo, como ocurre con numerosos proyectos de infraestructura de gran escala en Puerto Rico y Estados Unidos, el aumento de los costos de materiales, de construcción especializada, de mitigación ambiental y de cumplimiento regulatorio ha requerido reevaluaciones técnicas y fiscales posteriores. Tales revisiones forman parte de la administración ordinaria de proyectos complejos financiados con fondos federales y no constituyen, por sí solas, evidencia de irregularidad administrativa.

De igual forma, la documentación y las expresiones públicas relacionadas con la administración de fondos CDBG-MIT reflejan que el Gobierno de Puerto Rico ha tenido que reevaluar los proyectos de infraestructura y reprogramar recursos hacia otros proyectos estratégicos, como la PR-5 y otras obras de infraestructura crítica, con un costo considerablemente menor que el de la PR-10. Tales procesos de reprogramación y redistribución de recursos están contemplados en los mecanismos autorizados por HUD mediante los Planes de Acción y sus correspondientes enmiendas, siempre sujetos a procesos de evaluación técnica, participación pública y supervisión federal. Y, en el caso particular de la PR-10, existe información pública sobre la reprogramación de los fondos asignados para completar el proyecto, debido a que, al presente, la suma de \$540 millones resulta insuficiente frente a los estudios técnicos necesarios y al incremento sustancial en el costo de la construcción, estimándose que pudiese costar entre \$800 y \$1,100 millones

Debe señalarse que los fondos CDBG-MIT continúan sujetos a obligaciones y periodos de disponibilidad extendidos hasta el año 2033, por lo que la evolución de los proyectos financiados con dichos recursos responde a procesos dinámicos y continuos de evaluación técnica, ambiental y presupuestaria. La información relacionada con

9

dichos procesos está disponible en la documentación oficial, en planes de acción, en informes públicos y en procesos participativos administrados por el Departamento de la Vivienda.

Finalmente, valga añadir, que con relación a los trabajos de construcción de la PR-10, la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico el Senado de Puerto Rico, tiene ante sí varios procesos investigativos. Entre estos, la R. del S. 20, la cual ordenó realizar una investigación sobre el estado en que se encuentra la construcción del tramo de la carretera PR-10 entre Adjuntas y Utuado. Asimismo, la R. del S. 23, para investigar el estado de la referida carretera en la jurisdicción de los municipios de Ponce y Adjuntas; identificar las deficiencias en los elementos de seguridad; identificar y proponer alternativas razonables para el mantenimiento y mejoras necesarias.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz

Presidente